

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

#### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion.  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
SE PUBLICA SIN VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
EXTRAÑERO.  
Trimestre... 7 fr.  
Semestre... 13 id.  
Un año... 24 id.

ULTRAMAR.  
Semestre 3/4 pesos—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Cabañero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Granada.
Juan Chevarri.....	Universidad Central.	José R. de Llanos.....	Id. de Barcelona.
Vicente Anco.....	Id. Id.	José Lora.....	Id. de Salamanca.
S. Morat y Prendergast.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Santiago de Oteaga.....	Id. Id.	Joaquín M. Saromá.....	Id. de Comercio.
C. de la Puerta.....	Id. Id.	Luis H. Uter.....	Id. Id.
Léon Barón.....	Id. Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramon Llorrens.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Sentero.....	Ortografía de San Carlos.	Manuel H. J. de Galde.....	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	Leocadio Paganartudua.....	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borno.....	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alías.....	Id. de Valladolid.	Antonio Blanco Fernández.....	Dir. de las E. P. de la Habana.

Se suscribe en la Administracion,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías.

EN CUBA.

el único autorizado para recibir suscripciones ya en Cba,  
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas  
del giro postal, letras  
de fidei comiso ó en sellos de franqueo  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa-  
ñadas del sello ó sellos correspondientes para veridarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

## SECCION ORGÁNICA.

### YA ES TARDE.

No ha habido época alguna en la que tanto se haya proyectado como en la presente. Nunca tanto se ha prometido y nunca se ha hecho menos en favor de la Instrucción pública. Parece á primera vista que si las obras no son buenas, al menos los deseos merecen alabanza; pero no bien se reflexione un poco, se deduce que tan encontradas han sido aquellas y tan diverso su espíritu, que pierden mucho de su escaso mérito.

Lo que únicamente es algo consolador, por más que los fundamentos sean ya de triste recuerdo, ya por desgracia de deplorable actualidad, es lo que se ha acrecido la importancia de la Instrucción; y bueno es que cada vez se haga aquella más palpable, pues de este modo acaso sea fácil que algún día se desarrolle y desenvuelva convenientemente y con gran provecho de nuestro porvenir nacional.

Pasa el tiempo y lejos de mejorarse lo que tantas mejoras necesita, lejos de entrarse ya en el buen camino, se permite que el mal que aqueja á la enseñanza sea cada vez de más difícil remedio.

Se acerca ya la época en que renace la actividad en los establecimientos de enseñanza, y por consiguiente el momento en que el Ministerio de Fomento ponga en práctica reformas muy urgentes y que frecuentemente hemos indicado, mas tememos que comiencen los estudios del nuevo curso bajo la misma legislación, y por consiguiente, con todos los defectos é inconvenientes que han hecho notables á los pasados cursos académicos.

Más que por abrigar esperanza de satisfactorio resultado, en cumplimiento de nuestra misión, advertimos al Gobierno la urgencia de que en esta época enteramente crítica, adopte disposiciones que garanticen el buen orden y los buenos resultados de la enseñanza pública que á su cuidado sostiene.

Es preciso convencerse ya de que no debe hacerse esperar una reforma radical completa, y que si por más tiempo se tolera que á ciencia y paciencia de los Gobiernos se lastimen sagrados derechos, se perturbe la marcha de la Instrucción pública y se abandone á la juventud á los azares de nuestras revueltas políticas, es lo mismo que llevarla á que beba en insalubres fuentes, y á que lejos de que se fortalezcan los sentimientos que constituyen más tarde la base de las buenas acciones, se la pervierte y se la extravía.

La reforma que nosotros pedimos, ha de ser pronta, radical y puesta en práctica en breve tiempo. Mucho tememos que como hasta ahora se seguirán dictando disposiciones que respondan á casos determinados, y que ha de ser conveniente y la generalidad necesaria.

Nos condelemos de que no se reconozca la realidad de los hechos, de que se desatienda tan puniblemente la Instrucción pública, y que tan poco afán muestren los encargados de fomentar y dirigir una de las más importantes y trascendentales atenciones de un Estado.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

## ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

### NECESIDAD DE SU REFORMA.

#### XIV.

#### Censuras para los exámenes.

Si no tuviéramos el excesivo cariño que constantemente hemos demostrado á la enseñanza, ya hubiésemos desanimado por completo en la árdua tarea de llamar uno y otro día la atención de los que dirigen la Instrucción pública, á fin de que consagren el más esmerado cuidado en sacarla de ese estado de confusión y de desconcierto, á que, por la poca meditación y criterio con que se dictan muchas disposiciones se la ha traído.

Debemos ocuparnos en el presente artículo, del inconveniente decreto del 29 de Agosto último, por el que el señor ministro de Fomento suprime la escala gradual de censuras en los ejercicios de exámenes.

Es por más de un concepto sorprendente, que un profesor tan distinguido como el Sr. Echegaray, haya autorizado con su firma una disposición que anula el estímulo á la aplicación y al estudio, mata las esperanzas de los jóvenes laboriosos, colocándolos al nivel de los holgazanes y de los ineptos, y ofende la dignidad y proverbial imparcialidad del profesorado público, por la intervención extraña á que se le somete.

La participación que en estos actos se concede á personas ajenas al Profesorado, es completamente inútil y aun perjudicial á la enseñanza, como vamos aunque ligeramente, á indicar; porque así como pudieran ser estos hombres de ciencia y de experiencia y aún de reconocida capacidad para el caso, es muy fácil que sean la mayor parte de las veces, los escogidos, como por desgracia lo hemos visto ya, aduladores y famélicos charlatanes, verdaderos explotadores de la enseñanza.

Lo hemos dicho ya otra vez, y hoy nos lo confirma el decreto de que nos ocupamos, que se puede ser un hombre de grandes conocimientos científicos, y sin embargo, no ser á la vez un gran ministro de Fomento en materias de enseñanza; porque las condiciones para dirigir bien y legislar sobre ramo tan delicado no se improvisan, ni son consecuencia precisa de la ciencia que se profesa. Así es que nuestro convencimiento respecto de la aptitud del actual, para gobernar la Instrucción pública, es cada día menos favorable, y tanto más doloroso cuanto que esperáramos de su ilustración, medidas más conformes con los progresos y porvenir de la enseñanza en España.

El Sr. Echegaray, al abolir el decreto de 20 de Mayo, no ha tenido presente aquel famoso aforismo de *Multus labor, multa in labore methodus, multa in methodo constantia*; porque si lo hubiese tenido presente no fuera, como vá, contra tan fundamental principio, faltando así á las indispensables condiciones escolásticas de *Tiempo, Trabajo, Método y Emulacion*.

La experiencia ha debido demostrarle, como profesor distinguido que es, la influencia que ejerce en el alumno la esperanza que durante el curso abriga de obtener al terminar sus estudios la debida recompensa de su aplicación y trabajo, por medio de la censura á que se hizo acreedor, y la inconveniencia de la reduccion de censuras á las de *Aprobado y Suspenso*, que confunden al buen estudiante con el desaplicado.

Fútiles son por demás las razones en que el señor Ministro funda su decreto del 29, por cuya causa ha dado lugar á que los hombres ilustrados y de juicio sospechen que lo que se ha querido con esto es acceder y dar gusto á los deseos de unos cuantos amotinados ó malos estudiantes, y á los ridículos fines de algunos populacheros profesores. No es el medio mejor, créanos el señor ministro, de establecer en la enseñanza una administración digna y entendida, suprimir en ella los mejores resortes que la experiencia y la historia han sancionado como salvaguardia del mejor éxito en estos ejercicios.

¿Cuándo se han de mirar las cuestiones académicas con el detenimiento y mesura que exigen? ¿Cuándo por el Ministerio de Fomento se ha de estudiar con interés y sin la pasión política, el más racional camino para el mejor estado en nuestros estudios, así como para la dignidad y alteza de nuestro profesorado, por demás ofendido por la fiscalización que se pretende

ejercen personas extrañas en los actos más solemnes y formales de nuestros establecimientos literarios?

Cuando la mayor parte de los Profesores de las Universidades é Institutos oficiales, por un sentimiento de delicadeza que los honra, no han querido intervenir ni regentar Cátedras en los Establecimientos de enseñanza libre, alejando así toda sospecha de parcialidad, son sometidos á la intervención en los de sus cátedras de personas extrañas, ¿qué hemos de pensar sino, que se desconfía del Profesorado oficial ó que se quiere introducir en los tribunales un elemento, que además de ser inútil, la experiencia tiene demostrado se presta á lamentables abusos?

Mucho pudiéramos decir sobre el inconveniente decreto del Sr. Echegaray, porque ciertamente se presta á muy tristes reflexiones, que hoy omitimos por no hacer más largo este artículo, y porque hemos de ocuparnos más detenidamente de este asunto en otro lugar.

JOSE DE SOMOZA LLANOS.

## MARTIROLOGIO.

Una verdad se ha escapado de los labios del Sr. Ruiz Zorrilla; pero es una de esas verdades que pudieran llamarse de *Pero-Grullo*. En el discurso que ha dirigido hace pocos días á sus electores, les ha dicho. «El pueblo está cansado ya de promesas y programas de los Gobiernos, y no cree en ellos.» Esto equivale á decir. Ya me habeis conocido y es en valde que me esfuerce en prometeros lo que de ante mano sabeis que no os he de cumplir. Y eso que no se dirigía á Profesores de Instrucción primaria. ¡Con cuánta mayor razón lo hubiera dicho si estos hubiesen sido sus oyentes! No por eso, sin embargo, se le habrían atascado las palabras en su garganta.

Si los Maestros hubiesen formado su auditorio, no hubieran podido menos de contestarle recordándole su Decreto de 21 de Enero del año anterior, que aún está sin cumplimiento en infinitos pueblos, y las innumerables promesas que tiene hechas de atender al profesorado que se ve agonizante y á punto de perecer entre las manos radicales. Razon tenéis, le hubieran dicho, en que el pueblo está ya cansado de promesas y programas de los Gobiernos, y nosotros lo estamos más que nadie, porque más que nadie hemos sido engañados, más que nadie hemos sufrido y seguimos sufriendo, y más que nadie merecemos la más justa y eficaz reparación.

Ved, señor, al Maestro de Bergondo (Coruña), cargado de familia, que hace 20 meses no recibe un céntimo de su exiguo haber, y al cabo de 27 meses de profesion se halla exánime, sin poder acallar el hambre de sus seis hijos, mientras que V. E. cobra mensualmente un enorme sueldo y desoye los clamores de la miseria, como los ha desoído el Rey Amadeo, á quien ese infeliz ha acudido y de quien ni siquiera contestación ha logrado.

Ahí tenéis infinidad de Maestros que diariamente están pidiendo como una gran merced que se les permita cerrar las escuelas y buscarle la vida en otro cualquier trabajo, ya que se les niega ó no se les paga lo que con tantos sudores tienen ganado. Ejemplo de esto es el Maestro de Aliba (Lerida), á quien le deben 870 pesetas y se ve imposibilitado de atender á sus primeras necesidades. Otro es el de Almacellas, en la misma provincia, á quien se le deben 1933 pesetas.

Mirad si no á los de Grazalema (Cádiz), que están pereciendo de necesidad, á pesar de que el Gobernador de aquella provincia os ha dicho que casi todos los Maestros de ella estaban pagados al corriente, y fíjad vuestra atención principalmente en uno de ellos, D. Pedro de la Mesa, que tiene ocho hijos, y se halla en la desesperación por carcer de medios con que mantenerlos. O en el de Jimena de la Frontera, en la misma provincia, D. Alfredo Prieto, á quien le deben más de 6000 reales por personal solamente, y que también se halla en una situación ahogadísima.

Ahí tenéis á los Maestros de Cea (Orense), á quienes se adeudan 19 mensualidades de su haber, 31 de material y cuatro años de retribuciones. Ya no saben qué partido tomar, y carecen de lo más necesario para la vida.

Preguntad á los de la provincia de Valencia, y os dirán que se hallan poco más ó menos en igual caso, principalmente los Maestros de Beniganim, que ni esperanzas tienen de que les paguen algo de lo mucho que les deben.

Haced lo mismo en la de Valladolid, y vereis que al Maestro de Vecilla de Valderaduey, D. Julian Conde Sanz, se le deben más de seis mil reales, y lo mismo próximamente á los demás.

Pasad á Huelva y los hallareis tan hambrientos como en toda la península, teniendo que renunciar sus destinos, como ha hecho el Maestro de Hinojos D. Manuel María Arrayás, á quien le deben más de 6000 reales.

Interrogad á los de Málaga y os responderán lo mismo. En ella tenéis Maestros que buscan quien les compre sus crecidos



pedidos, que cederán por 500 á 600 rs., como sucede al de Cuenca...

(Desgraciadamente... se continuará.)

REGLAMENTO PARA LA ASOCIACION DE MAESTROS DE PRIMERA EDUCACION.

(Continuación.)

TITULO IV.

De las instrucciones dadas de los Maestros.

Art. 25. Como por muchos conocimientos que adquiere un Maestro en las cátedras, aquellos necesariamente se perfeccionan...

TITULO V.

Del prestigio del Magisterio.

Art. 24. Siendo el medio mejor para que el magisterio capite la estimación pública y por consiguiente el prestigio que debe tener...

por alguna falta de la escuela continuarse sin enmendarse, el Tribunal dará parte á la Junta directiva para que imponga el correctivo que estime conveniente.

(Se continuará.)

SE NIZO CÉLEBRE.

La Junta provincial de Valencia ha creído que el modo de perpetuar su memoria es dando mucho que hablar. Poco le importa al parecer, que sea bien ó mal lo que de ella se diga.

En ella dice que cumple con una de sus más gratas funciones, significando á los Maestros la importancia de El Juguetito y la conveniencia de que procuren sostenerlo.

MAQUINACIONES.

De Palma de Mallorca nos escriben las líneas y malos medios que se están empleando con el objeto de destituir al Maestro del pueblo de María, D. Bartolomé Amenguall y Llompart...

«Sr. Redactor de El Fomento Balear.»

Los infrascritos agradecerán á V. inserte en las columnas de su periódico estas cuatro líneas, por lo que dan á V. anticipadamente las gracias.

María 22 de Mayo de 1872.—Siguen las firmas.»

Lo más extraño es, que el Sr. Inspector, en la visita oficial que hizo á la escuela de dicho Maestro, la única observación que puso en el libro de visita, fué la de que diera mayor extensión al dibujo, despidiéndose en el mejor sentido; despues de lo cual le llamó á una casa particular...

Nosotros creemos que en ese expediente no puede resultar la verdad de los hechos, si no se toman ciertas precauciones para evitar las tramas y maquinaciones de que nos hablan, nombrando al efecto un comisionado imparcial, y oyendo, como debe ser, no solo al Maestro sino al ayuntamiento de María...

Concluiremos llamando la atención de Sr. Ministro de Fomento, á fin de que procure que se haga la más estricta justicia, y no permita que un Maestro que cumpla con sus deberes pueda ser atropellado con ningún motivo.

FORMACION DE UNA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL

DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS.

¡Incluso son las cartas que recibimos rogando á nuestro querido Director que tome la iniciativa para la formación de la Junta Central que dejamos indicada.

Perfectamente comprendemos que ya es hasta urgente el proceder al nombramiento de la Junta central y de su presidente; pero razones de delicadeza nos impiden inmiscuirnos en ese asunto...

Cada presidente de Asociación consulte á los Maestros de su distrito sobre la formación de la Junta Central Directiva, y pídales un voto de confianza para ponerse de acuerdo con los demás presidentes de la provincia.

No pretendemos que este medio sea el único ni el mejor para llegar al objeto; pero no se nos ocurre otro más fácil.

SIEMPRE FARSA.

Dice La Gaceta de Instrucción primaria:

«Nuestros lectores se asombrarán cuando les digamos que con fecha 4 del actual se ha dado orden por la Dirección del Tesoro para satisfacer 571 pesetas 74 céntimos por concepto de personal y 280 pesetas 12 céntimos por el de material.

«Tenemos pues, lo de siempre, cosas de España. Mientras se mueren de hambre y gimen y a decorazonados por tanta indiferencia millares de Maestros, á quienes alentó la esperanza de una formal promesa, por todo alivio á sus males, por toda respuesta á sus justas reclamaciones se les contesta diciendo: aquí tenéis la orden de pago, pero... no podéis cobrar porque no hay dinero.»

«¿Si no hay dinero, para qué las órdenes de pago?»

Para continuar la farsa.

LUCHA CONTRA LA IGNORANCIA.

Leemos en El Sistema:

«El Ayuntamiento de San Miguel de Arroyo al formar los presupuestos municipales para el año económico de 1872 al 73 ha rebajado diez y seis pesetas en la dotación de la Maestra, y ha suprimido docientas que cada Profesor venía percibiendo de fondos municipales en compensación de retribuciones suprimidas, por virtud de convenio.»

«La Junta provincial ha ordenado al Ayuntamiento que adicione al presupuesto dichas cantidades, y no cesará en su propósito hasta conseguirlo. Nos alegraremos.»

Desearíamos saber cuántos individuos de los que componen el citado Ayuntamiento, saben leer y escribir y cuantos no. Figúrasenos que aquellos han de estar en notable minoría.

ALCALDE MODELO.

Digno de elogio es el comportamiento de D. Manuel Guñerres, alcalde de Cartagena, que no solo tiene cubiertas todas las atenciones de primera enseñanza, sino que está construyendo dos magníficas escuelas modelos, segun nos escribe el Maestro D. Francisco Anton.

En medio del cuadro desconsoleador que la enseñanza presenta en España, bien merece ser elogiado quien como el citado alcalde comprende la imprescindible necesidad de la instrucción, si se ha de llegar á la civilización que hace falta.

SOBRESUELDOS.

Recordamos haber viato en algunos colegas del ramo que en varias provincias se ha procedido el aumento gradual de sueldos. Pero al mismo tiempo sabemos de otras muchas en que no se piensa en tal cosa.

«Es preciso desengañarse. Mientras no se tomen por las Cortes otras medidas más energicas que las que existen, no se pondrá á los Maestros á cubierto de la indolencia ó mala fe de sus verdugos.»

ASOCIACION EN PALENCIA.

El 15 del pasado hubo Junta general de Maestros asociados, á la que concurrieron, segun carta que tenemos á la vista, un gran número de ellos. Se reunió la Junta Directiva anterior, que fué objeto de plácemes y de un voto de confianza y de gracias.



achalados servicios. Por ello fué calorosamente aplaudido su generoso proceder y todos le manifestaron su agradecimiento y simpatías.

ORDENES DE FARSA.

A pesar de la órden que la Administracion Económica de Teruel recibió hace mucho tiempo para pagar el material, retribuciones y alquiler de casa de los Maestros de aquella provincia, de cuyo pago se encargó el Estado, esta es la fecha en que aquel Sr. Administrador no le ha dado cumplimiento.

INSPECTOR RADICAL.

Ha llegado á nuestras manos una circular á los electores de la provincia de Soria, dada por el Comité radical de la misma. Esto nada tiene de particular; pero lo que sí llama nuestra atención es que el firmante como presidente es el Inspector de primera enseñanza D. José García Aguado.

UNA ESCUELA MODELO.

La Internacional va á establecer en Barcelona una escuela de niños, cuya enseñanza, según ellos, estará basada en los principios de verdad, justicia y moral con exclusión completa de fanatismo, de ideas no positivas, ni de preocupaciones.

Lemos en La Correspondencia de anteaer 3:

Esta tarde á las tres y media ha estado una comision de estudiantes de la facultad de medicina en el Ministerio de Fomento, con objeto de darle las gracias al Sr. Ministro por su decreto derogando las notas de calificación en los exámenes, y protestar enérgicamente al mismo tiempo contra la reposición de varios Catedráticos en dicha facultad, que anteriormente habían sido depuestos á consecuencia de algunos disgustos ocurridos con los alumnos; pidiendo además que se revisaran sus respectivos expedientes.

Con mucho gusto insertamos las siguientes líneas que se nos dirigen:

Sr. Director del MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy señor mío y de toda mi consideracion: En el número 269 de su acreditado periódico, correspondiente al 30 de Agosto último, se habla de no sé qué calendario, que se supone escrito por mí en 1858. Conforme en un todo con las justas apreciaciones, que acerca de tal composicion hace EL MAGISTERIO, debo manifestar que ni soy autor de ella, ni tenía la menor noticia del Juicio de año á que se alude. Ruego á V. por lo tanto tenga á bien rectificar esa especie, por cuya razon le da anticipadamente las gracias su afmo. S. S. Q. B. S. M.

Raimundo de Miguel.

En vista de la anterior declaracion, rogamos al Consultor de los Maestros, de quien tomamos la noticia á que se alude, que haga la rectificación correspondiente, si lo cree necesario.

Con mucho gusto publicamos la siguiente convocatoria que por la Asociacion para el Fomento de las Bellas Artes se nos ha remitido para su insercion.

Convocatoria para la exposicion de 1872.

Esta Comision Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Sociedad, tiene el honor de invitar á los artistas para que concurren con sus obras á la exposicion provincial de esta ciudad, en el local del museo provincial de Bellas Artes.

esta se prorogue, quedarán en la libertad de dejarlas ó retirarias.

7. Deberán tambien los expositores, caso de no encontrarse en esta ciudad, nombrar en ella sus representantes ó encargados, no solo para el retorno de las obras que hayan expuesto, sino tambien para que con ellos puedan entenderse los que deseen comprar alguna de aquellas. De la venta de las mismas y obro del precio, se encargará la Comision Directiva, si para ello la facultan especialmente los expositores.

Artículo 4.º que se refiere á la base 3.ª Artículo 6.º El producto íntegro de las acciones, deducidos los gastos, para la exposicion indispensable, se distribuirá en lotes por riguroso sorteo, bajo la base de las acciones suscritas.

Art. 7. El número y entidad de los lotes se fijarán en vista de las obras presentadas para la venta, el día anterior á la apertura de la exposicion.

Art. 8.º El sorteo será público y tendrá lugar á mediados de setiembre, previo el oportuno anuncio.

Art. 12. La Sociedad admitirá objetos para venta y simple exposicion. Los primeros deberán ir acompañados de su descripcion sumaria, expresando el sea copias ó originales, de su precio en venta y de la firma del autor. Caso de ser este desconocido, se hará constar esta circunstancia.

Art. 13. Los gastos de transportes hasta el local de la exposicion, ida y vuelta, serán á cargo de los expositores. Girona 9 de Agosto de 1872.—El Presidente, Alfonso Gelabert.—El Secretario, Francisco Viñas.

Nota. Para todo lo concerniente á la Asociacion diríjase al Secretario D. Francisco Viñas, Abeurador 4, principal.

Nuestros estimados colegas El Progreso Médico y El Restaurador Farmacéutico nos honran demasiado en sus columnas, y cumple á nuestro deber darles las gracias más expresivas, tanto al primero por las halagüeñas palabras con que elogió á nuestro Director al reproducir uno de sus artículos, cuanto al segundo por las que dirige á esta Redaccion dándole gracias (que no merece) por el juicio que ha formado de la biografía del Sr. Amor, escrita por D. Joaquín Olmedilla y Puig.

Después de haber tenido el gusto de leer el Elogio histórico de D. Fernando Amor y Mayor (muerto en la expedicion científica al Pacífico), que su ilustrado autor, el doctor en farmacia y licenciado en las facultades de medicina y de ciencias D. Joaquín Olmedilla y Puig, leyó, como digimos, en el aniversario 135 del Colegio de farmacéuticos de Madrid, no podemos ménos de decir que es un concienzudo trabajo, digno de la bien cortada pluma y de los conocimientos científicos del autor. El mejor título que se puede alegar en su alabanza, es el haber sido premiado por dicho Colegio de farmacéuticos. Honrar la memoria de los que consagraron su vida al árduo estudio de las ciencias es honrar á la patria, que se enorgullece con hijos que tanto se desvelan por su grandeza y fama. El Sr. Olmedilla, en el sentido y meditado recuerdo que ha consagrado al Sr. Amor, ha dado una prueba más de su talento y de su amor á la ciencia, que es objeto privilegiado de sus estudios.

La traslacion del Inspector de Tarragona, D. José Gomez Grábalos, no ha sido á petición del interesado, como equivocadamente cree un colega, sino á irato y sin que de ello tuviera noticia el Sr. Grábalos. Podemos asegurarlo.

A instancia de la Diputacion y Ayuntamiento de Zaragoza, se ha resuelto favorablemente el expediente relativo á la continuacion de la facultad de medicina de segunda clase de aquella Universidad, solo por el curso venidero.

Hemos tenido el gusto de recibir la visita de la Gaceta Internacional, revista Hispano-Americana que ve la luz en Bruselas, El Diabolo Azul que viene con el látigo levantado para todos los farsantes, y señalará puntos negros enormes y asuntos de gran interés que el país tiene el derecho de conocer, El Radical y La Tertulia, periódicos apreciables gaditanos, El Intransigente, que lo es de Bilbao, y El Obrero, que asimismo lo es en Murcia.

Les devolvemos afectuosamente su saludo correspondiendo á su visita, y les deseamos larga y próspera vida.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposicion.—Señor: Por decreto de 20 de Mayo último se introdujeron algunas variaciones en el que estaba rigiendo para los exámenes y grados desde 6 de Mayo de 1870. Tanto en este como en el que se publicó en 1869 sobre el mismo asunto, habiase suprimido la escala gradual de censuras, quedando tan sólo las de aprobado y suspenso, y abriendo ancho campo al estímulo y aplicacion de los alumnos con la oposicion á un número suficiente de premios y accésit, que sustituyen á las notas con ventaja bien fácil de apreciar. Mediante la reforma últimamente introducida quedan por una parte las censuras y por otra los premios y accésit creados para reemplazarlas, holgando en realidad aquellas ó estos, y aumentando los inconvenientes que en ambos sistemas ha dado á conocer la práctica, sin que de su aplicacion resulte mayor estímulo para los alumnos ni provecho sensible para la enseñanza.

En cuanto á la constitucion de los Jurados de exámenes, la reforma verificada tiende directamente á negar el derecho de intervencion concedido á los representantes de la ciencia libre en los juicios públicos de los que ejercen la enseñanza oficial. Y como esta no teme, ni debe temer jamás, la intervencion de aquellas personas competentes que ella misma designa por medio de sus claustros, al dar semejante satisfaccion de su conducta y del resultado de sus trabajos, cumple consigo misma, y evita que el interés privado de la enseñanza libre desconozca ó niegue ante la opinion pública la rectitud é igualdad de su criterio, que siempre será con el mismo imparcial y saludable rigor aplicado á los alumnos oficiales que á los de establecimientos libres y á los que hayan recibido privadamente la enseñanza. El Ministro que suscribe conoce la elevacion de carácter que distingue al Profesorado oficial, y de su celo y tacto se promete que las personas que fuera de su seno elija, para compartir con ellas la responsabilidad de tan solemnes funciones serán siempre dignas de desempeñar honrosamente su delicada mision.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, tiene el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de Agosto de 1872.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

Decreto.—Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el decreto de 20 de Mayo último, y en su virtud restablecido en su integridad el de 6 de Mayo de 1870.

Art. 2.º En el caso de que no haya personas adornadas de los requisitos legales extrañas al Profesorado oficial para constituir los Jurados, como en el referido decreto de 6 de Mayo de 1870 se previene, se completarán aquellos con Profesores de la enseñanza oficial.

Art. 3.º Siempre que por consideraciones justificadas deba prescindirse de alguna persona, aunque reuna las condiciones externas que la legislacion vigente exige á las extrañas para formar parte de los Jurados de exámen, prescindirán de ella los claustros, previo el correspondiente acuerdo, que será, elevado por los Directores de los Institutos y Escuelas y por los Decanos de las Facultades á los Rectores, y por estos á la Direccion general de Instruccion pública.

Dado en Palacio á veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

Hme. Sr.: Vista la instancia presentada en 5 de Julio de 1871 por varios Catedráticos numerarios que ingresaron en el Profesorado oficial en la clase de supernumerarios, solicitando que se les compute el tiempo servido en esta última para obtener los derechos de escalafon que la ley concede á los de número y para los ascensos de categoria:

Visto el informe de la Junta consultiva; y conformándose con él desde luego en lo que respecta á los supernumerarios que han respondido á cátedra de número mediante oposicion sin perjuicio de resolver lo que corresponda respecto á los que no se encuentran en este caso por no haber definido terminantemente sus derechos la Corporacion consultiva;

S. M. el Rey se ha servido disponer que se tengan en cuenta los servicios prestados á la enseñanza pública por los Catedráticos supernumerarios, que ejerciendo estos cargos han obtenido despues cátedra de número mediante nueva oposicion, computándose y apreciando los que en su anterior condicion hicieran cuando se trate de proveer categorias de ascenso ó termino.

De Real órden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente de concurso instruido para proveer la cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto local de Tortosa; y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de la Universidad de Barcelona, S. M. el Rey ha tenido á bien trasladar á dicha cátedra, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, á D. Inocencio de la Vallina y Subirana, que explica la misma asignatura en el de Tapia; debiéndose publicar en la Gaceta el dictamen emitido por el expresado Consejo universitario en el expediente de que queda hecho mérito.

De Real órden lo comunico á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Dictamen que se cita en la anterior real órden.

Reunido el Consejo universitario el día 26 de Julio de 1872 en la Sala rectoral bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector, ha manifestado el Sr. Presidente que tenia por objeto la convocatoria dar cumplimiento á lo dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública en comunicacion de 11 de este mes, recibida hace poco, con la que remite las instancias de D. Inocencio de la Vallina y Subirana y de D. Gregorio Martínez y Martínez, en solicitud de ser trasladados por concurso á la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Tortosa, á fin de que el Consejo universitario haga la correspondiente propuesta. En seguida ha leído el Secretario la precitada comunicacion, las instancias y documentos unidos á las mismas, y héchose cargo el Consejo de cuanto se expone y acredita:

Considerando que D. Inocencio de la Vallina y Subirana fué nombrado por órden del Regente del Reino de 10 de Enero de 1870 Catedrático de Geografía é Historia del Instituto de segunda enseñanza de Casariego de Tapia, en virtud de oposicion, en la que obtuvo el primer lugar de la terna; que tomó posesion de su cátedra el 1.º de Febrero siguiente, y ha continuado sin interrupcion en su desempeño; atendido que obtuvo el grado de Bachiller en Artes en el Instituto de Oviedo, habiéndole sido adjudicado por premio extraordinario; y que durante sus estudios de segunda enseñanza ganó los premios ordinarios en las asignaturas de Geografía, segundo año de Lengua griega é Historia natural; atendido que por premio extraordinario obtuvo tambien el grado de Bachiller en Filosofía y Letras en la Universidad de Oviedo; que es Bachiller en Derecho, seccion del civil y canónico, y que tiene aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en la misma Facultad y seccion; y atendido, por último, que ha desempeñado algunos cargos en la enseñanza desde 1866:

Considerando que D. Gregorio Martínez y Martínez no ganó por oposicion la cátedra de Retórica é Historia, sino la de Latin y griego; y que si bien cuenta más antigüedad en el Profesorado, pues fué nombrado Catedrático de la citada asignatura en el Instituto de Tudela por Real órden de 8 de Junio de 1865, tan sólo desempeñó durante un curso académico por encargo del Claustro la cátedra de Geografía en el Instituto de Tudela:

Resultando comparados los méritos literarios, títulos y distinciones de cada interesado; que los tiene superiores el señor de la Vallina; y atendido y considerado todo lo digno de verse y considerarse, el Consejo universitario por unanimidad ha acordado proponer, como propone, á la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Tortosa á D. Inocencio de la Vallina y Subirana.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion.—Es copia.—El Rector, Antonio Bergnes.—El Secretario general, José Blanchart.—Es copia.—V.º B.º—El Rector, Bergnes.—El Secretario general, José Blanchart.

Es copia.—El Director general interino, Escoriaza.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Ilmo. Sr.: Esta Direccion general ha acordado nombrar Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, vacantes en los Institutos de Vergara, Játiva y Las Palmas, cuyos ejercicios han de verificarse en esa Universidad, á D. Francisco Hologado y Toledo, Catedrático por oposicion de la misma asignatura, y hoy de Retórica en el Instituto de Murcia; á D. Romualdo Alvarez Espino, D. Juan Francisco Sierra y Gonzalez, D. Francisco T. Mosquera y D. Miguel Vicente Almazan, Catedráticos de Psicología respectivamente en los Institutos de Cádiz, Orense, Valladolid y Valencia; y á D. Juan de la Gloria Ariero, Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, D. Santos de la Hoz, D. Pedro Justa y D. Agustín Soto Martínez, Licenciados en la expresada Facultad, como Profesores privados de la asignatura, todos los cuales están comprendidos en los artículos 16 y 17 del reglamento de 15 de Enero de 1870.



Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1872.—El Director general interino, José Pascasio de Escoriza. —Sr. Rector de la Universidad Central.

Se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de La Laguna, en las Canarias, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, debiendo proveerse entre los segundos Maestros de las Normales del mismo grado que la soliciten, ó en su defecto entre los segundos de las elementales y terceros de las superiores.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias en el término de 30 días contados desde el día en que se publique este anuncio en la Gaceta, por conducto de las respectivas juntas provinciales de primera enseñanza. Madrid 26 de Agosto de 1872.—El Director general interino, José Pascasio de Escoriza.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las plazas que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Badajoz, Provincia de Zamora, Provincia de Madrid) and Salary/Details (Sueldo, Casa, etc.).

La Junta provincial, por una convocatoria, no anunció estas escuelas al mismo tiempo que las publicadas en el Boletín Oficial de 14 de Agosto. Las solicitudes hasta el día 28 de Setiembre. (Boletín Oficial de 28 de Agosto.)

Disposiciones de los Apos Gobernadores, Juntas provinciales Inspectores, que interesan á los Apos Maestros.

ORRIBES.—El Sr. Administrador de la provincia publica una resolución de los Profesores de Instrucción pública, que se da a conocer en las Administraciones subalternas, á saber: los inspectores de instrucción que se les ordena, según las disposiciones hechas por los respectivos Ayuntamientos. (Boletín Oficial de 21 de Agosto.)

BARCELONA.—La Junta provincial de primera enseñanza reclama de los Profesores que van á las escuelas, los presupuestos del material de sus respectivas escuelas que han de regir durante el actual año económico de 1872 á 1873.

GRAYES.—La Junta provincial de primera enseñanza en vista de que las escuelas de algunos pueblos no han cumplido las obligaciones del material, ordena á los Maestros de los mismos que dentro de diez días de esta fecha, presenten á la Junta provincial copia de los libros de matrícula de cada escuela, para que se les registre en el Boletín Oficial. (Boletín Oficial de 29 de Agosto.)

CÓRDOBA.—La Junta provincial de primera enseñanza, ha acordado presentar á los Maestros y Maestras de esta provincia, que al remitir, con arreglo á

El general Córdova, deseoso de llevar á cabo el plantamiento de la escuela práctica de medicina militar, de la que tantos beneficios ha de reportar el ejército, ha dotado al museo anatómico establecido en el hospital Militar de Madrid, de todos los elementos necesarios para llenar debidamente su misión, según lo exigen los adelantos modernos.

En el colegio de primera enseñanza bajo el título de Jesús de la Penitencia, sito en el ex-convento de San Juan de las monjas de la villa de Linares, se instala la segunda enseñanza en el mes de Setiembre próximo bajo la dirección de una sociedad de Profesores.

Se ha trasladado á la cátedra de Historia universal de Salamanca, á D. Roberto Beato, procedente de la facultad de Filosofía y Letras.

Segun nuestras noticias, se preparan algunas traslaciones y promociones de catedráticos.

A consecuencia de la reclamación de haberes hecha por los catedráticos del doctorado en la facultad de medicina de Cádiz, se ha dictado real orden para que oportunamente les sean satisfechas las mensualidades que se les adeudan.

Por la dirección general de Instrucción pública se ha consignado á favor del gobernador civil de Zaragoza la suma de 5477 pesetas para terminar las obras de reparación en el ex-monasterio de Veruela.

Gracias al celo del gobernador de Jaen y de la junta de instrucción primaria, les serán satisfechos todos sus atrasos á los maestros de aquella provincia.

La diputación de Guipúzcoa ha acordado el aumento de 2.000 rs. á las plazas de catedráticos de estudios generales, del instituto de Vergara, y 250 pesetas á las de dibujo y francés del mismo instituto.

La asociación Hispano-Portuguesa ha establecido su secretaría en la calle de la Aduana, núm. 22, principal izquierda.

Parece ser que el ilustrado Catedrático de la Universidad de Zaragoza, Sr. D. Florencio Bailarin, se encuentra gravemente enfermo de resultas de la herida que se le infligió hace pocos días.

Se ha concedido la libertad bajo fianza á D. Miguel Morayta, procesado por el juzgado del Hospital, á instancia del Sr. marqués de Zafra, quien se ha creído injuriado por aquel.

La señorita Luisa Alkins, que recibió últimamente, después de 5 años de estudios, el diploma de Doctor por la Universidad de Zurich, acaba de ser nombrada profesora de medicina en el hospital de mujeres de Midland, en Birmingham.

Las dos primeras alumnas de la Universidad de Zurich se matricularon en 1864 con el carácter de oyentes. Desde entonces se han presentado á matricularse muchas señoritas, y en el curso semestral de verano de 1872, entre los 354 alumnos matriculados hay 63 señoritas, 51 en la Facultad de medicina y 12 en la de Filosofía. Desde 1864 han recibido el doctorado seis señoritas.

Leemos en los periódicos portugueses, que D.ª Maria José de los Santos se ha examinado y ha sido aprobada en todas las asignaturas de la facultad de farmacia, declarándola hábil para ejercer dicha carrera; y al efecto, la Universidad de Coimbra la ha expedido su correspondiente título, siendo ya la tercera que ha conseguido tan distinguida posición y feliz éxito en sus estudios.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Por decreto de 19 de Agosto, se ha trasladado al pueblo de Granadilla la capitalidad del juzgado de primera instancia de este nombre, situada actualmente en la población de Hervás.

Todos los diputados elegidos en Puerto Rico son radicales á escepcion del general Sans.

El Sr. Sagasta que se presentaba candidato por los distritos de Logroño, Torrecilla, Orotava y uno de los de Puerto Rico, no ha sido elegido por ninguno de ellos.

Por decreto fecha 12 de Julio, se dispone se expida á favor de D. José de Bofarull real cédula de sucesion y confirmacion en concepto de título del reino en la baronia de Rivelles.

Por otro fecha 4 de Agosto se releva á D. Juan José Prim y Agüero, Duque de los Castillejos, del pago del impuesto especial correspondiente á su sucesion en los títulos de conde de Reus y vizconde de Bruch.

Por otro fecha 18 se hace merced á D. Felipe Ruiz Huidobro del título del reino con la denominacion de marqués de Huidobro.

Por otro fecha 27 se promueve al empleo de contraalmirante al capitán de navío de primera clase D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio.

Por otro fecha 20 se concede la gran cruz de María Victoria á D. Fernando Fernandez Casariego y á D. Juan Fستنrath.

EXTERIOR.

Las autoridades francesas están internando á los españoles pertenecientes al partido carlista que se hallan en las inmediaciones de la frontera.

Ha fallecido en Roma el Cardenal Euaglia. Con este son ya 27 los capelos vacantes.

Un importante congreso debe reunirse en Paris el 15 de Setiembre. Se titulará Congreso internacional de la civilización. Su principal objeto consiste en estudiar las reformas y las mejoras que deben introducirse en el derecho de gentes en el tiempo de paz y en el de guerra y los medios más apropiados de desarrollar y generalizar el recurso de arbitraje reconocido en principio en el tratado de Paris de 1856. El comité lo forman diplomáticos, hombres de Estado, diputados y casi todos los miembros de la sociedad francesa de socorros á los heridos. Los asuntos que se someterán al congreso se dividen en internacionales y sociales. Todas ó casi todas las potencias europeas estarán representadas en este congreso.

Dicen de Méjico que un incendiario ha quemado el árbol llamado de la noche triste, famoso por haber pasado una noche bajo el Hernan Cortes, cuando la retirada desastrosa de Méjico, que precedió á la victoria de Otumba.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of names and locations: Sr. D. M. A. Valverde del Camiso, Sr. D. T. M. L. Aldas del Obispo, Sr. D. A. P. C. Torralba de Calatrava, etc.

MADRID:—1872.

Imprenta de El Magisterio Español á cargo de G. Joste, Isabel la Católica, 23, 2.ª

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en esta corte, han satisfecho por derechos de timbre durante el primer mes del presente año económico, las cantidades siguientes:

Table with 3 columns: Newspaper Name, Pesetas, Céntimos. Includes El Siglo Médico, El Magisterio Español, La Gaceta de Registradores, etc.

SECCION DE ANUNCIOS.

ELEMENTOS DE HISTORIA DE ESPAÑA por D. MARCOS ALVAREZ Y GONZALEZ, Maestro de la escuela pública de Terralba de Calatrava. TERCERA EDICION.

COLOCACION. La casa de Bachiller en Filosofía y Letras para explicar en las escuelas de primer grado de la Universidad Central y de las Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid.

INSTITUTO LIBRE DE 2.ª ENSEÑANZA de Carrion de los Condes. Desde el día primero al 30 de Setiembre, estará abierto en las escuelas de primer grado de la Universidad Central y de las Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid.

ponen. Las que deseen más pormenores, dirijanse al Director del Colegio de Internos D. Cristóbal Campos, quien remitirá gratis reglamentos, circulares y cuantos noticias convengan.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO.

en el grandioso establecimiento de Instrucción para las ciencias, marina, artes, industria, etc. donde se fabrican y expenden bajo la dirección facultativa de su propietario D. José Melull, plaza de Palacete núm. 12. Barcelona.

PERMUTA.

Un Maestro de escuela, dotado con 1600 pesetas anuales en una magnífica y rica ciudad marítima, con buenas retribuciones y una magnífica y rica ciudad marítima, desea permutar por motivo de pago de su familia, desea permutar por motivo de pago de su familia, desea permutar por motivo de pago de su familia.

EL CAMINO DE LA FORTUNA Ó LA PIEDRA FILOSOFAL.

por Benjamín Fernández. Arreglo de D. Cayetano Vidal y Valenciano. Un tomo en dieciséisavo, fuerosamente impreso.

Véndese á muy poco en la librería de sus editores, Juan Bostinos é hijo, en Barcelona.

PLUMA ITURZARTE,

para escribir el carácter español en las Escuelas. CONSTA DE 5 REGLAS correspondientes al papel partido de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª que sirve tambien para 6.ª y 7.ª papel blanco.

PRECIO DE LA CAJA 6 BS. Cada caja contiene una gruesa.

El punto de venta: Librería de Juan Bostinos é hijo, editores, Boquerías 47, y Baños nuevos 1, en Barcelona.

Los Profesores que no pueden dirigirse directamente á los señores Bostinos, podrán hacerlo á los principales librerías en Madrid y provincias, por ser en su mayoría correspondientes de la casa.

TRIBUTOS DEL CORAZON

MANUAL DE FELICITACIONES EN VERSO,

y otras poesías adecuadas á los usos de sociedad, por D. Francisco de Asis Madorret y Badia. Coleccion original, la más completa que hasta ahora ha visto la luz pública; pues comprende 416 composiciones que pueden adaptarse á más de 2000 casos diferentes, modificándose oportunamente según se indica en el final de cada obra.

GUIA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA.

para componer sus lecciones de los cursos inferiores. Obra escrita en francés por Mr. J. Valade Gabel, y traducida por D. Antonio Ripa, Director de la Escuela de Surde-mudos en Barcelona. El título indica suficientemente el objeto de esta obra; este libro respecta á ella que, siendo escrita por el Inspector de las escuelas departamentales de Surde-mudos de Francia, por lo que un buen conocimiento de esta enseñanza especial, no puede menos de ser un libro indispensable para todos aquellos Maestros, que quieran hallarla en grandes estudios especiales á los niños sordos que de ellos existen en el punto de su educación. Forma un tomo en 4.ª con el abecedario mimico y se vende á 4 rs. rústica y á 6 en pergamino, en la librería de Bostinos, en Barcelona.